



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :0000066/2018

VISTO: Las Facturas "B" N° 0001-00033771 del 02/02/18, B-0001-00034479 del 19/02/18 y B-0001-00047617 del 14/09/18 Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3), y ;

CONSIDERANDO:

- Que las facturas del visto corresponde al pago de impresiones y artículos de librería pendientes de pago en razón de haberse solicitado oportunamente por de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Que mediante la Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 se aprueba el contrato de servicios y obra firmado entre la Defensoría del Pueblo y el Sr. Leonardo Marcasiano de la firma Soluciones e Impresiones SRL.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión y artículos de librería
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ **1.583,24 (Pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Dos)** para cancelar la factura B-0001-00034479 del 19/02/18 por \$ 500,00 (Pesos Quinientos) en concepto de impresión de las facturas "B" N° 0001-00033771 del 02/02/18 \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta) y B-0001-00047617 del 14/09/18 \$ 333,24 (Pesos Trescientos Treinta y Tres con Veinticuatro Centavos) por artículos de Librería
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria :
\$1083,24 3.1.12.39.350.4.4.06 **Papelería y Utiles de Oficina**
\$ 500,00 3.1.12.39.350.4.5.28 **Gastos de imprenta y reproducción.**
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 13 de Septiembre de 2018


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche